

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 059-2011-SUNASA/S Lima, 30 de junio de 2011

VISTOS:

El Informe N°00476-2011/OAF, el Memorandum N°00146-2011-SUNASA/OAJ y el Memorandum N° 00374-2011-SUNASA/OAF;

CONSIDERANDO:



Que, mediante el artículo 14° de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud se creó la Superintendencia de Entidades Prestadoras de Salud - SEPS, actualmente denominada Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud conforme a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria de la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, Ley N° 29344, cuyo artículo 9° crea esta última entidad sobre la base de la primera, con las funciones y atribuciones previstas en el artículo 9° de la citada Ley;



Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.1 de la "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado" aprobada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, la conformación del Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas será oficializada por el titular de la entidad;

Que, según el artículo 9° y literal c) y w) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNASA, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2011-SA, son funciones del Superintendente: la organización, dirección y supervisión del funcionamiento de la SUNASA, así como, expedir resoluciones que le correspondan en cumplimiento de los acuerdos, de las funciones delegadas por el Consejo Directivo y de otros dispositivos que por norma legal se establezcan;



Que, en razón a dichas normas, resulta necesaria la conformación de un Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas, en cumplimiento de las funciones indicadas en el numeral 6.2 de la "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado" aprobada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE;

Que, en la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas participa un Comité integrado por: i) el Secretario General o el que haga sus veces, ii) el Director de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces, iii) el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces, y iv) un Representante del Personal de la entidad, elegido mediante votación secreta por un periodo de tres años así como su Alterno;



Que, mediante Memorandum N° 00374-2011-SUNASA/OAF y el Informe N° 00476-2011/OAF, se eleva la propuesta de los funcionarios y servidores que integrarán el Comité, dentro de los cuales están los dos representantes de los trabajadores que han sido elegidos: el señor CPC Luis Alberto Gutiérrez Calderón, como titular, y el señor abogado Eduardo José Hurtado Arrieta, como alterno.

Con la visación de las Jefaturas de la Oficina de Asuntos Jurídicos, y Oficina de Administración y Finanzas de la SUNASA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar, por un periodo de (03) años prorrogables, a las personas que integrarán el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP):

- Sr. Abel Hernán Salinas Rivas, Secretario General (e), quien lo presidirá.
- Sra. María Helena Saravia Benavides, Jefe de la Oficina de Planeamiento.
- Sr. Henry Alexander Dávila Trujillo, Especialista encargado en Recursos Humanos, quien actuará como Secretario.
- El Representante del Personal:

Titular : Sr. Luis Alberto Gutiérrez Calderón.

Alternó : Sr. Eduardo José Hurtado Arrieta.

ARTÍCULO 2°.- Se dispone, que el Comité cumpla con sus funciones las mismas que están establecidas en los numerales 6.1., 6.2., y 6.3., y demás normas conexas de la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR, "Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR-PE, y su modificación de fe erratas.

ARTÍCULO 3°.- Notificar la presente Resolución a los integrantes del mencionado Comité con la finalidad de cumplir con el encargo de sus funciones.

Regístrese y Comuníquese.



Elías Melitón Arce Rodríguez
ELÍAS MELITÓN ARCE RODRÍGUEZ
SUPERINTENDENTE



**PLAN DE DESARROLLO DE LAS
PERSONAS (PDP) ANUALIZADO
2012**

PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS (PDP) ANUALIZADO 2012

CONTENIDO

I. GENERALIDADES

- 1.1 PRESENTACION
- 1.2 BASE LEGAL

II. ASPECTOS GENERALES

- 2.1 ANTECEDENTES - AÑO 2011
- 2.2 JUSTIFICACIÓN
- 2.3 ALCANCE
- 2.4 OBJETIVOS

III. EVALUACION

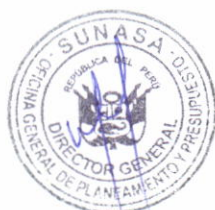
- 3.1 EVALUACIÓN DIAGNOSTICA
- 3.2 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN

IV. CAPACITACIÓN

V. PRESUPUESTO

ANEXOS

- **Nº 1:** ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS ANUALIZADO 2012
- **Nº 2:** FORMULARIO/ EVALUACION DEL EVENTO DE CAPACITACION O ENTRENAMIENTO



I. GENERALIDADES:

1.1 PRESENTACION.

La Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud (SUNASA) creada mediante la Ley N° 29344 – Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, para la realización de sus funciones y cumplimiento de sus objetivos requiere fortalecer las capacidades de los recursos humanos que conforman la SUNASA, en tal sentido busca orientar las capacidades destrezas y aptitudes de los trabajadores, mediante la actualización y reforzamiento de los conocimientos, desarrollo de habilidades y competencias.

Tal es así que en cumplimiento a lo dispuesto con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 064-2011-SERVIR/PE por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), la SUNASA elaboró el Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal; correspondiendo su implementación a través de los PDP Anualizados, como plan operacional del PDP Quinquenal.

En tal sentido, el área de gestión de las personas con la participación de las unidades orgánicas y con la finalidad de desarrollar un análisis de las necesidades de capacitación, ha determinado los requerimientos de capacitación, previa identificación de las necesidades por cada unidad, así como sus causas y resultados esperados, con lo cual ha acopiado las necesidades prioritarias a atender.

El Plan Anual de Desarrollo de las Personas es un documento técnico resultado de un diagnóstico de necesidades de capacitación realizado por el área de gestión de las personas de la Oficina General de Administración de la SUNASA.

Este plan es visado por los miembros del Comité del PDP designados con Resolución de Superintendencia N° 008-2012-SUNASA/S en señal de conformidad para su ejecución, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria para la ejecución de las actividades de capacitación en sus diferentes modalidades.



1.2 BASE LEGAL:

- Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- Ley N° 27658 – Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado y sus concordancias
- Ley N° 29344 Ley Marco del Aseguramiento Universal en Salud
- Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y la modificatoria del Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1025.
- Plan Estratégico Institucional de la SUNASA aprobado con Resolución de Superintendencia N° 057-2011-SUNASA/CD.
- Decreto Supremo N 009-2011- SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNASA.

1.3 VISIÓN:

Ser reconocidos como la institución supervisora por excelencia, en la implementación óptima del proceso del Aseguramiento Universal en Salud.



1.4 MISIÓN:

Salvaguardar y garantizar, en el ámbito de su competencia, el derecho a la salud de toda la población residente en el territorio nacional.

II. ASPECTOS GENERALES:

2.1 ANTECEDENTES - AÑO 2011

- En el año 2011 se elaboró el Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal, el mismo que fue remitido a la Autoridad Nacional de Servicio Civil - SERVIR en el mes de junio de 2011.
- Durante el año 2011, de acuerdo a las normas internas de la SUNASA estuvo vigente el Plan de Capacitación 2011, que conforme su ejecución, más del 50% el personal de la SUNASA recibió capacitaciones en diversos cursos, seminarios, talleres u otros similares por requerimientos específicos, y el total de los trabajadores participaron de 01 Talleres de Integración (a nivel institucional).
- Se realizaron 31 actividades de capacitación en diferentes modalidades que ascendieron a la suma ejecutada de S/. 44 806.89 nuevos soles; financiándose con recursos ordinarios y con recursos directamente recaudados.
- Para las actividades de capacitación descritas en los dos anteriores puntos, participaron indistintamente el personal del Régimen laboral 728 y los trabajadores del Régimen CAS, Decreto Legislativo 1057.
- El total de las Unidades Orgánicas participó de las acciones de capacitación.



2.2 JUSTIFICACION

El Plan de Desarrollo de las Personas – Anual 2012, está orientado a concretizar los lineamientos brindados por la Autoridad Nacional al Servicio del Estado (SERVIR) en lo referente actividades de capacitación, cuya ejecución redundará en el óptimo desempeño del personal de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud, este plan está alineado al Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal de la SUNASA presentado a SERVIR en junio de 2011.

Inmediatamente posterior a la presentación del Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2012 se estará presentando el Plan de Desarrollo de las Personas 2013 dentro de los plazos establecidos por la normativa aplicable.

2.3 ALCANCE

La aplicación del Plan de Desarrollo de las Personas – Anual 2012 de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud, acoge al personal del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 y al personal del régimen CAS (Contrato Administrativo de Servicios) normado por el Decreto Legislativo N° 1057 .

2.4 OBJETIVOS

2.4.1 OBJETIVO GENERAL

Capacitar, actualizar y perfeccionar al personal de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud, fomentando el mejoramiento continuo en el desempeño de sus funciones, en concordancia con la misión y visión institucional.



2.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar las actividades de capacitación, teniendo como base necesidades reales validadas y sustentadas por las jefaturas de cada unidad orgánica.
- Proveer conocimientos y desarrollar habilidades que cubran las necesidades de capacitación prioritarias.
- Elevar el nivel de rendimiento del personal de la SUNASA, como consecuencia de lograr la excelencia en el ejercicio de las funciones.
- Lograr la plena identificación del personal con la SUNASA como parte sustancial de un todo unificado, cuyo aporte individual es de gran relevancia para la significación institucional.

III. EVALUACION:

3.1 EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA:

La estructura y desarrollo del presente PDP Anual 2012, que se presenta en el Anexo N° 01 elaborado por el área de Gestión de las Personas de la Oficina General de Administración según sus competencias, está orientado al fortalecimiento de conocimientos, habilidades o actitudes en los servidores de la SUNASA, siendo el resultado de una clasificación y calificación de formatos distribuidos a nivel de Unidades Orgánicas, cuya compilación proporcionó la propuesta de priorización de las actividades de capacitación, ya sea a nivel de grupos o de forma individual.

3.1.1 PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO:

El área de Gestión de las Personas aplicó el siguiente procedimiento metodológico:

FORMATO 01:

Mediante el análisis de Causa - Efecto, para cada Necesidad de Capacitación (NC) a consideración del responsable de la unidad orgánica se atribuyó una



3.2 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN:

El cumplimiento del Plan de Desarrollo de las Personas 2012, se verificará a través de las siguientes acciones:

3.2.1 Elaboración de Reportes, a cargo del Coordinador en Gestión de las Personas, con frecuencia mensual que reúna principalmente los siguientes documentos por actividad de capacitación:

- Requisición
- Orden de Servicio de la entidad
- Factura del proveedor

3.2.2 Elaboración de reportes, a cargo del Coordinador en Gestión de las Personas, con una frecuencia trimestral que indique el total de acciones de capacitación llevados a cabo y/o en curso, así como el total de importe en nuevos soles ejecutado a la fecha.

3.2.3 Ejecución de reuniones del Comité PDP con frecuencia trimestral, solicitado por el Coordinador en Gestión de las Personas, para que exponga los reportes en dicho periodo u otros temas que requieran tratarse en comité.

3.2.4 Elaboración de un Informe anual, a cargo del Coordinador en Gestión de las Personas, y la conformidad de parte de los demás miembros del Comité mediante Acta realizada en sesión; el Informe Anual deberá contener lo siguiente:

Actividades de Capacitación, y su detalle:

- Denominación de la Actividad de Capacitación.
- Fechas de realización
- Lugar de ejecución
- Emisión de certificados o diplomas de capacitación a los participantes



Importe en nuevos soles por Actividad de Capacitación, y su detalle según lo ejecutado por la Fuente de Financiamiento (Recursos Ordinarios y/o Recursos Directamente Recaudados).

Personas Capacitadas, y su detalle:

- Por régimen laboral D.L. 728
- Por Contrato Administrativo de Servicios – CAS D.L. N° 1057.

La evaluación del Plan de Desarrollo de las Personas 2012, se verificará a través de las siguientes acciones:

3.2.5 Análisis del Informe anual (Actividades de capacitación, Importes en nuevos soles ejecutados, y Personas Capacitadas) por parte del Comité, a fin de identificar fortalezas o debilidades en la ejecución del Plan Anual de Desarrollo de las Personas, e incorporar mejoras en el siguiente PDP Anual, si así lo ameritara.

3.2.6 Evaluación de los resultados de la revisión por parte del Coordinador en Gestión de las Personas de los "FORMULARIO/EVALUACION DEL EVENTO DE CAPACITACION O ENTRENAMIENTO" (**Anexo N° 02**), que verifica el nivel de satisfacción de los participantes en los eventos de capacitación, y que son entregados al finalizar las capacitaciones, resultados que forman parte del Informe Anual.



IV. CAPACITACIÓN



Para atender los objetivos de capacitación del PDP 2012, el área de Gestión de las Personas de la Oficina General de Administración ha identificado las acciones capacitación y su cronograma anual, el mismo que se detalla en el **Anexo N° 01** que forma parte integrante del presente plan.



V. PRESUPUESTO:

Para el Año fiscal 2012, y de conformidad a la Programación de Compromiso Anual (PCA), asignado a la Actividad 5001877.Capacitación y Desarrollo del Personal, División Funcional 0006, y Grupo Funcional 0011 Preparación y Perfeccionamiento de Recursos Humanos, se han asignado Recursos Ordinarios por la suma de treinta y seis mil setecientos quince y 00/100 nuevos soles (S/. 36,715.00) y Recursos Directamente Recaudados por setenta y cinco mil y 00/100 nuevos soles (S/. 75,000.00).



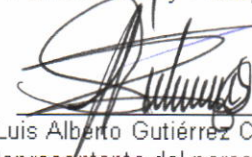
Abel Herman Salinas Rivas
Secretario General (e) – Presidente del
Comité PDP




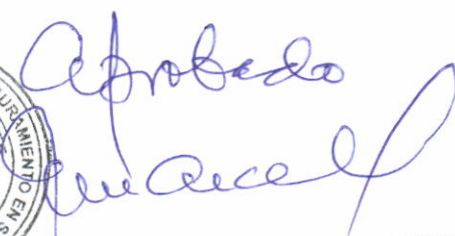
Julio Alan Talledo Chávez
Coordinador en Gestión de las Personas
– Secretario del Comité PDP



Maria Helena Saravia Benavides
Director General de la Oficina General de
Planeamiento y Presupuesto



Luis Alberto Gutiérrez Calderón
Representante del personal de la
SUNASA



Elías Melitón Arce Rodríguez
Superintendente

FORMULARIO/ EVALUACION DEL EVENTO DE CAPACITACION O ENTRENAMIENTO

NOMBRE DEL TRABAJADOR (A):

CARGO:

UNIDAD ORGANICA:

FECHA :

Tipo de Evento: Interno Externo

Nombre del Evento:

Fechas del Evento:

Lugar del Evento:

Nombre de los (las) Instructores o expositores:

Objetivo del Evento :

1. ¿En su opinión, se cumplieron los objetivos del evento de capacitación? ¿En que medida?
2. ¿El expositor ha satisfecho sus expectativas? ¿En que medida?
3. ¿Qué acción(es) sugeriría para mejorar los alcances del Evento?
4. Por favor evalúe el evento en forma integral, teniendo en cuenta la calidad y claridad de la Exposición y la profundidad que fueron tratados los temas: favor marcar con un X

RUBRO	CALIFICACION				
	EXCELENTE	MUY BUENA	BUENA	REGULAR	MALA
Calidad del Expositor					
Calidad de la Exposición					
Profundidad de los Temas					
Calidad del material de apoyo					

Comentarios Adicionales y/o sugerencias:

Firma del Participante del Evento



ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS ANUALIZADO 2012 (*)

N°	Actividad	Diferentes UU.OO.	Cant.	Modalidad	Organismo	Costo	Fecha	Observaciones
1	Capacitación de Secretaría Ejecutiva	DIFERENTES UU.OO.	11	Presencial	EL POEBLO RESORT & CONVENTION CENTER	972.00 S/.	ABRIL	
2	Reforzamiento en el manejo de integradores de sistemas	OGPP	5	Presencial	NEW HORIZONT	210.00 S/.	ABRIL	
3	Fornecer aspectos de contabilidad, y conocer la nueva normativa relacionada a saneamiento contable	OGA	1	Presencial	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-CAFAE	400.00 S/.	ABRIL	
4	Desarrollar Capacidades en Derecho Administrativo	OGAU	2	Presencial	PUCP	4.200.00 S/.	ABRIL	
5	Actualización sobre la nueva normativa sobre la implementación de procesos disciplinarios	OGA	4	Presencial	ESCUELA NACIONAL DE ESPECIALIZACIÓN PARA EJECUTIVOS	475.00 S/.	MAYO	
6	Seguridad de información- CISP	OGTI	4	Presencial	NEW HORIZONT	1.890.00 S/.	MAYO	
7	Excel Aplicado a las Finanzas y a la Evaluación de Proyectos	LEGIC	3	Presencial	INFCOLUP	450.00 S/.	MAYO	
8	Capacitación sobre derecho sanitario. Seses y servicios de entidades con funciones similares al Centro	CECONAR	9	Presencial	SODEME (*)	10.500.00 S/.	JUNIO	
9	Gestión Pública y Administración	OGIIC	5	Presencial	RICARDO PALMA EDUCACION CONTINUA	300.00 S/.	JUNIO	
10	Ampliar conocimientos para la aplicación de herramientas modernas de gestión de las organizaciones y reforzamiento en metodologías como: sistemas de gestión de riesgos, proceso de adquisiciones y contrataciones del Estado, gestión por procesos, sistemas de gestión de la calidad, sistema de control interno, procesos de mejoramiento continuo, herramientas aplicadas a la auditoría, gestión de tecnologías y seguridad de la información.	OGCI	4	Presencial	INSTITUTO DE AUDITORES INTERNOS DEL PERU	980.00 S/.	JUNIO	
11	Gestión de Riesgos	ISPRESS/ISAFAS	14	Presencial	AM SEMIN	478.00 S/.	JULIO	
12	Falta de actualización de conocimientos, experiencias y habilidades en temas de gestión y administración de servicios de salud // incremento de necesidades de desarrollo y elaboración de análisis integrables y elaboración de indicadores económicos, sociales y de salud a nivel país y de regiones	IEGIC / IRAR	8	Presencial	CURSOS PEP - UPCH	1.050.00 S/.	JULIO	
13	Presentaciones de estados financieros según NIIF (IFRS) versión del IASB 2011. // falta de capacitación en las Normas Internacionales de Información Financiera // Actualización en NICs y NIIFs.	IRAR/ISAFAS	10	Presencial	UNIVERSIDAD CONTINENTAL (*)	680.00 S/.	JULIO	
14	Fortalecer y actualizar el marco normativo sobre temas de estructura organizacional de las entidades públicas	ALTA DIRECCION	2	Presencial	UNIVERSIDAD CONTINENTAL	3.900.00 S/.	AGOSTO	
15	Adquisición de conocimientos técnicos que permitan el desarrollo de herramientas idóneas para el mejoramiento de la gestión: indicadores, BSC, Marco Lógico, entre otros.	OGPP	4	Presencial	UNIVERSIDAD CONTINENTAL (*)	680.00 S/.	AGOSTO	
16	Modificación de normas de Contrataciones del Estado que exigen permanente actualización	DIFERENTES UU.OO.	14	Presencial	UNIVERSIDAD CONTINENTAL (*)	550.00 S/.	AGOSTO	
17	Comunicación Estratégica y Social // Capacitación en el desarrollo de estrategias comunicacionales // trabajo en Equipo	ISPRESS/CECONAR/OGIC/OGAU/OGC/PIJAU	30	Presencial	CAPAGTA (*)	6.000.00 S/.	SEPTIEMBRE	
18	Atención al Cliente	IACPA/CECONAR/ISAFAS	30	Presencial	CAPAGTA (*)	5.400.00 S/.	NOVIEMBRE	

Elaborado por el Coordinador en Gestión de las Personas

(*) Actividades de Capacitación a desarrollar IN HOUSE
 (**) De la Revisión al Presupuesto Institucional Modificado (PIIM) al 29/03/2012; no se sobrepasa los montos asignados a la Actividad : 5001877 Capacitación y Desarrollo de Personal
 (***) Elaborado por el Coordinador en Gestión de las Personas

